

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 497

Artículo Primero.- De conformidad con lo establecido en los Artículos 63 fracción XXII 94 y 99 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se ratifica el nombramiento para fungir por un segundo período de diez años, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Ciudadano Carlos Emilio Arenas Bátiz; período contado a partir del 03 de diciembre de 2014-dos mil catorce, concluyendo el 02 de diciembre de 2024-dos mil veinticuatro.

Artículo Segundo.- Llámese al Ciudadano Carlos Emilio Arenas Bátiz, para que de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 fracción XVI, 99 y 143, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, rinda su Protesta de Ley ante esta Legislatura.

T R A N S I T O R I O S

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los tres días del mes de septiembre de dos mil catorce.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO
DE LA GARZA